

J. J. J. J. J.

H. H. H. H. H.

Don  
Cervantes

Don Cervantes Lucian de Calatayud Medico de la  
Ciudad de Dubuella con el debido respeto. Dize que  
por el Escrivano de este Ayuntamiento se anunciado al  
Sup.<sup>te</sup> que V. S. se ha dignada elegirme por su Medico  
Titular jurramente con Don Joseph Toia que lo es del  
Lugar de Algezares y en su defecto Don Elias Rodriguez  
y dando acada uno quinientos reales de los vn mill que  
el Real Consejo tiene consignados sobre los propios de esta  
Villa; y aceptando el Sup.<sup>te</sup> con el maior agradecimiento la  
Plaza y encargo de tal Medico Titular deseando acreditar  
su reconocimientos y beneficiar en lo posible al Comun de este  
Lugar (baxo el supuesto de que vn solo Medico puede servir  
lo comodamente aun en caso de conrelacion y de que al.  
contra por experiencia que el Sup.<sup>te</sup> es abel y acreditado en  
su facultad y en su grande auierto aya este Pueblo como  
en otros del Reyno) propone: Que siendo del agrado de  
V. S. se sirva por si sola la Plaza de Medico Titular con  
el sueldo o salario de seiscientos reales quedando los qua  
rocientos restantes aya los mill abeneficio de la bolsa de  
Proprios en cada año con el requisito de que en caso que ocua  
urgencia en que el Sup.<sup>te</sup> no pueda servir a todos los Emfer  
mos por ser muchos naera otro Medico bien opinado que  
le ayude a sobre llevar el trabajo y en ello espera la villa

